

Acta Ordinaria 22-2021. Acta veintidós correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del diecinueve de abril de dos mil veintiuno, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en el MOPT) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en Conavi) Director Ejecutivo, Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 22-2021. ----

El director ejecutivo, Ing. Mario Rodríguez, solicita excluir del orden del día, la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000002-0006000001, remitida con el oficio DIE-01-2021-0427, por falta del informe financiero. -----

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 22-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 17-2021 de fecha 18 de marzo de 2021. -----

El señor Rodolfo Méndez Mata se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 17-2021 de fecha 18 de marzo de 2021. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 18-2021 de fecha 22 de marzo de 2021. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 18-2021 de fecha 22 de marzo de 2021. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

No se presentan asuntos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

ARTÍCULO IV. Servicios jurídicos del Conavi. El director Llach Cordero indica que el Conavi tiene en su estructura funcional una Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos debidamente configurada con un grupo de abogados y, por otro lado, con el tiempo se han venido configurando Unidades Ejecutoras y en ellas, se han venido constituyendo subestructuras administrativas para el desarrollo y manejo de cada uno de sus proyectos, en donde hay abogados formando parte de estas, así como, en otras dependencias de la Institución. Opina que crean un marco de acción falto de coordinación y, sobre todo, con el riesgo de que se produzcan posiciones diferentes o en conflicto que comprometan la posición institucional tanto a lo interno, como hacia el entorno de su quehacer. Recuerda que, en alguna oportunidad, propuso que todos estos abogados, aunque gozasen de una autonomía administrativa para trabajar a lo interno de cada Unidad, por lo menos, coordinaran sus criterios legales con la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, como la Unidad de mayor fuerza, en material legal, en Conavi. Puede ser que, a la

luz de las leyes que fueron creadas estas Unidades, haya algunas limitaciones para este esquema que visualiza, sin embargo, opina que, en general, las Unidades Ejecutoras son factibles de ser vinculadas mediante un sistema de coordinación hacia las Unidades Funcionales debidamente estructuradas. Para esto podría conversarse con la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y con la Dirección de Recursos Humanos. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que cuando este tema se discutió en su oportunidad en el seno de este Consejo, consultó a la Administración, por qué razón no estaban todos los abogados en la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y lo que se le explicó fue que, sin tomar en cuenta, los abogados de las Unidades Ejecutoras, las mismas Unidades Funcionales del Conavi mantenían una queja constante de que sus asuntos no obedecían a una prioridad en la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y por eso, se decidió separar a los abogados para ciertas Unidades según un estudio que se hizo en aquel momento; para otros casos, no se consideró necesario hacerlo. Ahora bien, en cuanto a las Unidades Ejecutoras, obedece a que los créditos mismos solicitan la constitución de un equipo en donde debe haber un abogado que atienda los asuntos del proyecto para la ejecución de la obra. -----

Las directoras Vilma Padilla y Marcia Cordero coinciden en que debe existir una comunicación articulada y fluida entre los abogados de las demás Unidades y la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

El señor Ministro manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el director Luis Llach y señala que merece ser analizado. -----

Por su parte, el director Berny Vargas acota que, siempre ha sido de la idea que, la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos debe ser fortalecida, ya que sus criterios son vinculantes para la Administración, hasta tanto, no se cuente con el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República. Por otra parte, su criterio es el que ampara las decisiones de los jefes, porque cuando se acatan hay una causal eximente, de lo contrario hay un agravante. Opina que en la Gerencia de Asuntos Jurídicos podrían hacerse equipos para la atención de los

asuntos según las fortalezas de cada abogado, tal y como lo tiene estructurado en el MOPT. Su recomendación es que todos los abogados estén en dicha Gerencia. El director Luis Llach opina que podría conformarse una Comisión con varios Miembros de este Consejo, el director ejecutivo y la Gerente de Asuntos Jurídicos, para el análisis del tema. -----

El señor Ministro consulta al director Llach Cordero si puede elaborar una propuesta de acuerdo, de conformidad con lo expuesto en la presente sesión. -----

El director Llach Cordero responde que sí y la presentará en una próxima sesión. --

Los señores Miembros quedan a la espera de la remisión de la propuesta. -----

ARTÍCULO V. Seguimiento a los concursos de Conavi: En otro orden de ideas, el director Berny Vargas recuerda que, en días pasados, fue requerido un informe sobre los concursos de la Institución a la Dirección de Recursos Humanos, sin embargo, no le asignó plazo y siendo que a la fecha no se ha presentado, sugiere convocar para la próxima semana, al director de Recursos Humanos para que rinda dicho informe. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 4. Se convoca al Director de Gestión del Recurso Humano, a la sesión del próximo lunes 26, para que presente a este Consejo de Administración, el informe requerido mediante el acuerdo 9 de la Sesión 17-2021 de fecha 18 de marzo de 2021 (ACA 1-21-142). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. PLAN ANUAL OPERATIVO MODIFICADO 2021 Y PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021 DEL FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ - SAN RAMÓN Y SUS RADIALES -----

ARTÍCULO VI. Plan Anual Operativo Modificado 2021 y Presupuesto Extraordinario 01-2021 del Fideicomiso Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales, para el año 2021: *Al ser las 5:10 p.m. se incorporan a la sesión los señores Pablo Camacho Salazar y Santiago Cascante Mora, Gerente y funcionario de la Unidad Ejecutora San José – San Ramón respectivamente.* -----

Se conoce el oficio DIE-EX-07-2021-415 de fecha 15 de abril de 2021, recibido el 16 de abril de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual se remite para aprobación el Plan Anual Operativo

Modificado 2021 y Presupuesto Extraordinario 01-2021 del Fideicomiso Corredor Vial San José - San Ramón y sus Radiales, para el año 2021. -----

Seguidamente, el Ing. Pablo Camacho explica los antecedentes del Plan Operativo y del Presupuesto Extraordinario, el cual obedece al superávit del ejercicio presupuestario del 2020. Señala que requiere, la aprobación de este Consejo, para poder gestionar su aprobación ante la Contraloría General de la República. -----

La directora Vilma Padilla hace la observación que, del texto del documento, se desprende que no es necesaria la aprobación de este Consejo, por no estar establecido en el Contrato de Fideicomiso dicha obligación por parte de los Fideicomitentes MOPT-Conavi. -----

El Ing. Pablo Camacho aclara que ciertamente a nivel de contrato no existe la obligación que este Consejo lo apruebe, sin embargo, para el cumplimiento de las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, sí se requiere para poder enviarlo al Órgano Contralor, de lo contrario éste lo rechazaría. -----

El señor Ministro consulta al Ing. Camacho si existe algo en el Presupuesto que sea objetable. -----

El Ing. Camacho responde que no y su recomendación es que se apruebe. -----

Por su parte, el director Luis Llach indica que tiene varias dudas de la información que hasta el momento ha podido revisar, sin embargo, aún le falta, por lo que, consulta, si puede trasladarse la aprobación para una próxima sesión. Agrega que, contactaría directamente al Ing. Camacho para evacuar sus inquietudes, previo a la sesión. -----

El señor Ministro manifiesta estar de acuerdo en que se traslade la aprobación para la próxima semana. -----

Consecuentemente, se traslada el tema para la sesión del próximo lunes. -----

Al ser las 6:00 p.m. se retiran de la sesión los señores Pablo Camacho Salazar y Santiago Cascante Mora. -----

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN -----

ARTÍCULO VII. Licitación Abreviada No. 2020LA-000014-0006000001

“Servicios de monitoreo y localización satelital de vehículo por GPS según demanda”: Se retoma el oficio DIE-08-2021-0358 de fecha 22 de marzo de 2021,

recibido el 13 de abril de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación, la recomendación de adjudicación CRA 001-2021, de la Licitación Abreviada No. 2020LA-000014-0006000001 “Servicios de monitoreo y localización satelital de vehículo por GPS según demanda”, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. -----

Como complemento al oficio anterior, se conoce el oficio DIE-08-2021-0442 de fecha 16 de abril de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio PRO 01-2021-0255 de la Proveeduría Institucional, el cual hace referencia a que no es necesario el análisis financiero para este tipo de procesos licitatorios, esto conforme a un correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección Financiera. -----

El director Berny Vargas señala que la Ley de Contratación Administrativa no se desaplica por un correo, por lo que, no comparte la justificación que se remite. Opina que, el informe es necesario para poder tomar una decisión ajustada a derecho. -----

Analizado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Se devuelve a la Dirección Ejecutiva la recomendación de adjudicación remitida mediante el oficio DIE-08-2021-0358 de fecha 22 de marzo de 2021, para que se complete con el informe financiero. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Licitación Pública No. 2020LN-000005-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 245 (en lastre), secciones de control Nos.: 60431, 60432, 60433, 60434 y 60435 (Puerto Jiménez (inicio cuadrante)-Playa Tamales (Río Tamales)-Punta Carbonera (Escuela)-Tuba (Río Piro)-Río Oro (Río Nuevo)-Carate (Final Campo Aterrizaje)), Zona 4-3”: Se conoce el oficio DIE-08-2021-0434 de fecha 15 de abril de 2021, recibido el 16 de abril de 2021; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación la recomendación de adjudicación CRA 006-2021, de la Licitación Pública No. 2020LN-000005-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 245 (en lastre), secciones de control Nos.: 60431, 60432,

60433, 60434 y 60435 (Puerto Jiménez (inicio cuadrante)-Playa Tamales (Río Tamales)-Punta Carbonera (Escuela)-Tuba (Río Piro)-Río Oro (Río Nuevo)-Carate (Final Campo Aterrizaje)), Zona 4-3", suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidenta de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. -----

La directora Vilma Padilla consulta si existe presupuesto para la adjudicación. -----

El Ing. Mario Rodríguez responde que sí, ese tema siempre es revisado por la Administración. -----

La directora Marcia Cordero hace la observación que la licitación fue promovida en el año 2020, sin embargo, el plazo es de 180 días y se había comentado en el seno de este Consejo, que ese plazo fuera parte del concurso que se hacía, pero no se contempló en el cartel. Por otra parte, acota que hay unos ajustes que se hacen en el monto, que, aunque no son significativos, debería ser consistente el monto ofertado con el recomendado para adjudicar. Finalmente consulta en qué momento hay que separar el renglón de pago 110.06 "Trabajo a costo más porcentaje". -----

El Ing. Mario Rodríguez responde que lo tiene que establecer el cartel. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Se adjudica la Licitación Pública No. 2020LN-000005-0006000001 "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 245 (en lastre), secciones de control Nos.: 60431,60432, 60433, 60434 y 60435 (Puerto Jiménez (inicio cuadrante)-Playa Tamales (Río Tamales)-Punta Carbonera (Escuela)-Tuba (Río Piro)-Río Oro (Río Nuevo)-Carate (Final Campo Aterrizaje)), Zona 4-3", a la empresa Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A., cédula jurídica 3-101-163914, por un monto de ¢993.176.944,81 (novecientos noventa y tres millones ciento setenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro colones con ochenta y un céntimos) el cual incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales, lo anterior según oficio presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones con número CRA 006-2021 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio número DIE-08-2021-0434. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Licitación Pública No. 2019LN-000011-0006000001, proyecto: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 160 (en lastre), secciones de control Nos.: 50571 Marbella (plaza-escuela) – Río Seco (R. 928); 50572 San Juanillo (cruce centro población) – Marbella (plaza-escuela) y 50573 Río Montaña (limite cantonal) – San Juanillo (cruce entrada principal); Zona 2-3; Santa Cruz”: Se conoce el oficio DIE-08-2021-0436 de fecha 16 de abril de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 3 consignado en el Acta No. 10-2021 del 22 de febrero del 2021 (ACA 1-21-86), se remite el oficio DCVP 43-2021-0194 de la Dirección de Costos de Vías y Puentes con la ampliación de la fundamentación técnica solicitada producto de la recomendación de re-adjudicación de la Licitación Pública No. 2019LN-000011-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 160 (en lastre), secciones de control Nos.: 50571 Marbella (plaza-escuela)-Río Seco (R. 928); 50572 San Juanillo (cruce centro población)-Marbella (plaza-escuela) y 50573 Río Montaña (limite cantonal)-San Juanillo (cruce entrada principal);Zona 2-3: Santa Cruz”. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Se re-adjudica la Licitación Pública No. 2019LN-000011-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 160 (en lastre), secciones de control Nos.: 50571 Marbella (plaza-escuela)-Río Seco (R. 928); 50572 San Juanillo (cruce centro población)-Marbella (plaza-escuela) y 50573 Río Montaña (limite cantonal)-San Juanillo (cruce entrada principal);Zona 2-3: Santa Cruz”, al Consorcio Montedes-Beta, conformado por las empresas Montedes S.A., cédula jurídica No. 3-101-142340 y Edificadora Beta S.A., cédula jurídica No. 3-101-088201, por un monto de ¢931.899.657,60 (novecientos treinta y un millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y siete colones con sesenta céntimos), más el monto de ¢121.146.955,49 (ciento veintiún millones ciento cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco colones con cuarenta y nueve céntimos), que corresponde al Impuesto del Valor Agregado, para un monto total

de ¢1.053.046.613,09 (mil cincuenta y tres millones cuarenta y seis mil seiscientos trece mil colones con cero nueve céntimos); asimismo, se establece que el monto del renglón de pago 110.06 “Trabajo a costo más porcentaje” asignado a este contrato por la suma de ¢47.801.150,00 (cuarenta y siete millones ochocientos un mil ciento cincuenta colones sin céntimos), más el monto de ¢6.214.149,50 (seis millones doscientos catorce mil ciento cuarenta y nueve colones con cincuenta céntimos), que corresponde al Impuesto del Valor Agregado, para un monto total de ¢54.015.299,50 (cincuenta y cuatro millones quince mil doscientos noventa y nueve colones con cincuenta céntimos), que corresponde a una previsión presupuestarias; de conformidad con la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 03 de diciembre de 2018; y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales, lo anterior según oficio presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones con número CRA 046-2020 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-01-2021-0170, DIE-07-2021-184 y DIE-08-2021-043. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8. Se da por atendido el acuerdo 3 consignado en el Acta No. 10-2021 del 22 de febrero del 2021 (ACA 1-21-86). **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO X. Propuesta en relación con los criterios para la evaluación de la condición de pavimentos, la determinación de prioridades y costos de las intervenciones: Se conoce nuevamente el oficio DIE-05-21-0397 de fecha 7 de abril de 2021, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual con ocasión de lo establecido en el Informe DFOE-SD-0471 (04253-2021) y específicamente a lo que corresponde a la disposición a) del apartado 4.10 del Informe DFOE-IFR-IF-00009-2016 sobre el “Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el establecimiento de un Sistema de Administración de Carreteras”, presenta los criterios para la evaluación de la condición de pavimentos, la determinación de prioridades, así como las estimaciones de costos de las intervenciones, con base en los informes producto de la contratación No. 2020CD-000003-0006000001 “Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Presupuesto de Conservación Vial, de la Red

Vial Nacional Asfaltada, para el Periodo 2020-2021, en lo Relativo al Mantenimiento de las Estructuras de Pavimento, así como de los Principios Técnicos para la Ejecución de ese Presupuesto”. -----

El director ejecutivo recuerda que, en la sesión pasada, hizo la aclaración que no era necesaria la aprobación de esta propuesta, por ser el tema meramente técnico, sin embargo, el Órgano Contralor, así lo requiere. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 9. Se aprueba la propuesta de los criterios para la evaluación de la condición de pavimentos, la determinación de prioridades y costos de las intervenciones. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Se instruye a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes para que se implemente lo aprobado en el acuerdo que antecede. **ACUERDO FIRME.** --

Los señores Miembros deciden trasladar, para la próxima sesión, el análisis de los oficios DIE-08-2021-0441 y DIE-01-2021-0439. -----

Al ser las diecinueve horas con seis minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----